



**- OFICIO -**

ID 28562167

Jardín América, Misiones, 15 de Abril de 2025.

**AL:**

**SR. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**

**GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL**

**DE LAS PERSONAS. POSADAS, MISIONES.**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Me dirijo a Ud. en los autos; “Expte N°126974/2024”, caratulado como: “RICHTER ERNESTO C/ CRISTINA ANA DOWNAROWICZ S/ DIVORCIO VINCULAR”, que trámita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. MEYERCYNTHIA LOURDES, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Cantero Hector Gabriel, de la Cuarta Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Calle Mariano Moreno N°730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, en los cuales se ha dispuesto librarle el presente oficio a fin de que se sirva tomar tazón, del divorcio vincular entre la Sra. DOWNAROWICZ CRISTINA ANA, DNI N° 6.141.156, y el Sr. RICHTER ERNESTO, DNI N° 10.935.733, Matrimonio celebrado el 03/05/1974 en el Registro de las Personas delegación Gobernador Roca, Provincia de Misiones; Acta: 7 - Tomo: 1 - Folio: 7.

La sentencia que ordena el libramiento del presente oficio en sus partes pertinentes dice: “En la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 28 días del mes de MARZO del año 2025. VISTO: El “EXPTE.

126974/2024 RICHTER ERNESTO C/ CRISTINA ANA DOWNAROWICZ S/ DIVORCIO VINCULAR”, del que, RESULTA: .... CONSDERANDO: ... FALLO:

1.- Decreto el Divorcio Vincular de RICHTER ERNESTO DNI NRO 10.935.733 y DOWNAROWICZ CRISTINA ANA DNI NRO 6.141.156, matrimonio celebrado en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Gobernador Roca-Misiones, el 03/05/1974, inscripto en Sección Gobernador Roca-Tomo primero-númersiete-HORA diez y veinte.- Costas por su orden. - 2.-. DECLARAR disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación con efecto retroactivo a la contestación de la demanda que data del 03/02/2025.- 3.- Firme que quede, ofíciase al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previa acreditación en original de comprobante de pago de tasa correspondiente, para su toma de razón y expídase Testimonio con copia íntegra del acuerdo homologado previo pago de la tasa administrativa por dicho servicio. (...)  
7.- Cópiese, regístrese y notifíquese y a los Ministerios Públicos vía SIGED -” Fdo. CANTERO HECTOR GABRIEL. SECRETARIO. Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2. 4ta. Circunscripción Judicial. Registro de Protocolos: N° ID28339130, N° de Protocolo 359/2025, Secretaría N° 1, Fecha de Registro: 28 de Marzo de 2025.

ARTÍCULO 400 DEL CPCyC: RECAUDOS Y PLAZOS PARA LA CONTESTACION.

Las oficinas públicas ... deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte días hábiles ...salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales.

ARTICULO 401 DEL CPCyC: RETARDO. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Cuando el Juez

advirtiére que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobiernos, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar.

Saludo a Usted atte.

Digitally signed by CANTERO Hector  
GN: cn=CANTERO Hector  
Date: 2025.04.15 08:37:34 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Losadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21

del mes de ABRIL de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1043-J-25 oído 20562167 de fecha

24/9/20 38

en Expte Nº 126974/2024 RICHTER ERNESTO

CRISTINA ANA DOWNAROWICZ S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 04 Folio 75 Año 2025

Trámite

VIVIANA R. CASTILLO  
Regis. de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

7

SECCION: Qdor. Roca

TOMO: primera

NUMERO siete

En Qdor. Roca Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las diez y veinte del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, Oficial Público autorizado, comparecieron:

**DATOS DEL CONTRAYENTE**  
Don Ernesto Richter D.N.I. 10.935.733  
Edad veinte años, estado soltero nacionalidad argentina Profesión transportista lugar de nacimiento Puerto Mineral, Mnes domiciliado en Puerto Leoní  
hijo de Ernesto Richter de nacionalidad argentina de profesión transportista domiciliado en Puerto Leoní, Mnes y de Erica Gessler de nacionalidad argentina de profesión queh. domésticos, domiciliado en Puerto Leoní, Mnes y Doña Cristina Ana Downarowicz D.N.I. 6.141.156  
Edad veintitres años, estado soltero nacionalidad argentina Profesión educacionista lugar de nacimiento Qdor. Roca, Mnes domiciliada en Qdor. Roca hija de Estanislao Downarowicz de nacionalidad polaca de profesión fallecido domiciliada en Polaca y de Ana Krioka de nacionalidad argentina de profesión queh. domésticos domiciliada en Qdor. Roca

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Ernesto Richter y Doña Cristina Ana Downarowicz quedaban unidos en matrimonio.

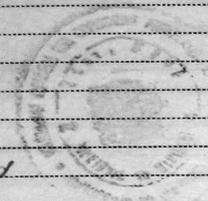
**DATOS DE LOS TESTIGOS**  
Nombre y Apellido Miguel Deputad L.E. 7.482.982  
Edad 39 años, estado casado profesión empleado domiciliado en Qdor. Roca  
Nombre y Apellido Sabina Krioka de Deputad L.C. 1.288.290  
Edad 43 años, estado casada profesión queh. domes domiciliado en Qdor. Roca Hallándose presente el padre del menor contrayente dió su consentimiento para este acto. Leída el acta la firman conmigo los contrayentes el padre del menor y los testigos nombrados. 5/11

Richter  
Ernesto con  
Downarowicz  
Cristina Ana

Compañero al de  
Estado de T. P. adhe  
vida al civil al  
vaki es. Qdor. Ro  
ca. 2. 2. 7. 7.  
Ju. 2. 2. 7. 7.

-Nota de  
Referencia  
Para el  
"DORSO"

EN LA  
Presencia de  
C. G. L. 4 de Posadas  
D. B. P. U. T. F.  
D. Abina R. de Posadas



Delegada R. P. F.

Protocolizado libro 04 - folio 75 - Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 10.935.1.25. Oficio N° 28562167 de Fecha 15.4.25  
Venido del Juzgado. C. G. L. 4 de Posadas. N° 2. Secretaría ... N° 2  
Con Asiento en J. América, Provincia Misiones, País Argentina.  
Autos Caratulados: Expte. N° 126974/2024 = B. I. C. H. T. E. R.  
Ernesto y Cristina Ana Downarowicz s/ Divorcio  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular y Separación de los Esposos: Si  
B. I. C. H. T. E. R. Ernesto DNI. N° 10.935.733 y  
D. O. W. N. A. R. O. W. I. C. Z. Cristina Ana DNI. N° 6.  
141.156. Fecha de fallo: 28.3.2025  
Fdo. D. A. MEYER ymbica L. Juez Fdo. D. C. ANTEBO. J. B. B. E. T. T. E. R. E. D. N. I. E. L. Secretario  
Posadas 22 de Abril de 2025



Delegada R. P. F.

POSADAS, 29 de Abril de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 126974/2024 RICHTER ERNESTO  
C/ CRISTINA ANA DOWNAROWICZ S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 29.04.2025 09:51:31